



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1821/23

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Aprobados definitivamente por Decreto de Alcaldía de fecha 14-7-2023 los padrones fiscales relativos a la Tasa por abastecimiento de agua, alcantarillado, basura y saneamiento correspondientes al ejercicio de 2022, y Tasa de Vados y Tasa de Garajes correspondientes al ejercicio de 2023, así como el periodo de cobro en voluntaria de los mismos, se informa que el periodo de cobro en voluntaria será del 1 de agosto de 2023 hasta el 5 de septiembre de 2023, ambos inclusive, durante el cual los contribuyentes podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes, para lo cual, todos aquellos que no tengan los recibos domiciliados, deberán recogerlos en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través de la Entidad Bancaria correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que implicará la aplicación de los correspondientes intereses de demora (4,0625 %) y el recargo ejecutivo (5 %). Dictada y notificada Providencia de Apremio, se aplicará el recargo de apremio reducido (10 %), pudiendo llegar al recargo ordinario (20 %) en caso de impago de la liquidación de la Providencia de Apremio en plazo, todo ello de conformidad con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

La presentación de una solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en periodo voluntario impedirá el inicio del periodo ejecutivo.

Pedro Bernardo, 14 de julio de 2023.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.